

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-29/04/2021-7 16/ 67/2021.- Moción de Ciudadanos para la adopción de los principios de la Carta Internacional de Datos Abiertos [2021/SECRE_MOCION/	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: G72UA-S2K3M-468NZ Fecha de emisión: 30 de Abril de 2021 a las 14:41:39 Página 1 de 4	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/04/2021 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/04/2021 14:41
	ESTADO
	FIRMADO 30/04/2021 14:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2064476-G72UA-S2K3M-468NZ-D11FA6AC2DEEC119E93B6A228C157E4F787D2E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



CON50 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE PLENO**

Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL
Expediente de sesión n.º: PLE-29/04/2021-7

**D. DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE
PINTO (MADRID)**

C E R T I F I C O :

El Pleno del Ayuntamiento de Pinto, en sesión Ordinaria celebrada el 29 de abril de 2021, aprobó, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, entre otros, el Acuerdo que a continuación se transcribe:

16/ 67/2021.- Moción del Grupo Municipal de Ciudadanos para la adopción de los principios de la Carta Internacional de Datos Abiertos [2021/SECRE_MOCION/25]

«Según la Unión Europea, los datos abiertos u *open data* son «datos digitales que son puestos a disposición con las características técnicas y jurídicas necesarias para que puedan ser usados, reutilizados y redistribuidos libremente por cualquier persona, en cualquier momento y en cualquier lugar». Los datos abiertos, permiten la generación de valor e innovación, no sólo por el posicionamiento del sector público como el principal proveedor del principal insumo para el desarrollo de iniciativas exitosas, sino también porque la administración pública acaba siendo la mayor beneficiaria. Se yergue, en este sentido, como uno de los principales vectores de crecimiento y dinamización de la llamada «economía digital».

En el continente europeo son cada vez más numerosos los ejemplos de reutilización de datos

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◇ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-29/04/2021-7 16/ 67/2021.- Moción de Ciudadanos para la adopción de los principios de la Carta Internacional de Datos Abiertos [2021/SECRE_MOCION/		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: G72UA-S2K3M-468NZ Fecha de emisión: 30 de Abril de 2021 a las 14:41:39 Página 2 de 4	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/04/2021 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/04/2021 14:41	FIRMADO 30/04/2021 14:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2064476-G72UA-S2K3M-468NZ D11FA6AC2D5EC119E9F3B6A228C157E4F787D2E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



CON50 - v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO

abiertos para generar valor. Uno de ellos es la iniciativa Amsterdam Smart City, un entorno digital innovador habilitado por el ayuntamiento de la capital holandesa que pone a disposición de toda la sociedad, recursos y datos abiertos que han permitido desarrollos exitosos de los que la ciudad se ha beneficiado; por ejemplo, Circular Amsterdam, un proyecto que desarrolla la economía circular urbana, generando nuevas oportunidades de negocio y contribuyendo a su sostenibilidad. Otro ejemplo europeo de desarrollo a partir de datos abiertos es el Crashmap inglés, que permite visualizar en un mapa un histórico de los accidentes de tráfico, clasificados en función de su gravedad; datos que redefinen las políticas públicas de circulación.

La importancia de los datos abiertos como vectores de desarrollo económico ha sido expresamente destacada por la Comisión Europea en su Decisión 2011/833/UE de la CE, donde define el objetivo de implantar en la Unión Europea un «Crecimiento inteligente: desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación».

Para el desarrollo de ese «crecimiento inteligente» apoyado en los datos abiertos, en el plano regulatorio la Directiva 2003/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo anima a «adoptar políticas de apertura de la información que permitan una utilización amplia de los documentos en posesión de los organismos del sector público». Este «crecimiento inteligente» basado en políticas de apertura de la información se desarrollaron en el plano internacional, siendo una de las principales iniciativas en este sentido la del *Open Data Charter*.

En junio de 2013, los líderes del G8 constituyeron el *Open Data Charter*, estableciendo principios básicos que permitieran promover la transparencia, innovación y responsabilidad de los gobiernos, para desarrollar una economía basada en el conocimiento y la innovación. En consecuencia, acordaron seguir seis principios que sentarán las bases para el acceso a los datos y para su publicación y uso. Estos principios mandatan que los datos deben ser: Abiertos

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◇ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-29/04/2021-7 16/ 67/2021.- Moción de Ciudadanos para la adopción de los principios de la Carta Internacional de Datos Abiertos [2021/SECRE_MOCION/		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: G72UA-S2K3M-468NZ Fecha de emisión: 30 de Abril de 2021 a las 14:41:39 Página 3 de 4	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/04/2021 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/04/2021 14:41	FIRMADO 30/04/2021 14:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2064476 G72UA-S2K3M-468NZ D11FA6AC2D5EC118E9F3B6A228C1577E4F787D2E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do>



CON50 - v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO

por defecto, oportunos y exhaustivos, accesibles y utilizables, comparables e interoperables, con el fin de mejorar la gobernanza y la participación ciudadana y para el desarrollo incluyente e innovador.

A partir de este momento, a través del grupo de trabajo de datos abiertos del *Open Government Partnership*, liderado por el *International Development Research Centre*, la *World Wide Web Foundation*, Omidyar Network y los gobiernos de Canadá, México y Reino Unido; se gestó el *International Open Data Charter* o carta internacional de los datos abiertos.

El objetivo de la carta internacional de los datos abiertos es dar mayor coherencia y establecer una mejor colaboración para el acuerdo en los principios, estándares y buenas prácticas que deben regir los datos abiertos en el mundo. Para ello, fue desarrollada a través de un proceso inclusivo y participativo con la implicación de gobiernos, organizaciones multilaterales y sociedad civil de todo el mundo que aportaron más de 350 comentarios contribuyendo significativamente a la mejora de los principios propuestos, incluyendo elementos como la ampliación de los principios originales a la aplicación local, el reconocimiento del papel de los datos abiertos en temas como la brecha digital o el desarrollo inclusivo.

Atendiendo a los principios del Open Data Charter y a las potencialidades de uso que se han descrito anteriormente solicitamos adoptar los principios de la carta internacional de datos abiertos e implementar estos avances en materia de transparencia en nuestro Consistorio y municipio.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos Pinto, proponemos avanzar en el desarrollo de las capacidades municipales en relación con los datos abiertos. Por esta razón, presentamos esta moción con el fin de contribuir al desarrollo de un crecimiento inteligente en cumplimiento de la

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◇ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-29/04/2021-7 16/ 67/2021.- Moción de Ciudadanos para la adopción de los principios de la Carta Internacional de Datos Abiertos [2021/SECRE_MOCION/	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: G72UA-S2K3M-468NZ Fecha de emisión: 30 de Abril de 2021 a las 14:41:39 Página 4 de 4	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/04/2021 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/04/2021 14:41
	ESTADO
	FIRMADO 30/04/2021 14:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2064476 G72UA-S2K3M-468NZ D11FA6AC2D5EC118E9E3B6A28C157E4F787D2E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



CON50 - v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO

directiva europea anteriormente citada y adoptar una estrategia de datos abiertos adaptada al estándar internacional recogido en la carta internacional de los datos abiertos; con el objetivo de generar valor añadido, innovación, transparencia y cumplir con la Agenda Digital para Europa.

Es por ello que, de conformidad con lo dispuesto en el Título III del Reglamento Orgánico Municipal de Pinto, solicitamos a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación que tramite esta moción de conformidad con la Ley, el Reglamento Orgánico Municipal y la normativa supletoria de aplicación y solicitamos al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente:

ACUERDOS

- 1. Instar al Equipo de Gobierno a adoptar formalmente los principios recogidos en la Carta Internacional de Datos Abiertos.**
- 2. Instar al Equipo de Gobierno a elaborar una estrategia de datos abiertos, alineada con la normativa vigente en la materia, en especial la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid».**

Y para que así conste, expido y firmo electrónicamente este certificado en la Villa de Pinto a la fecha que figura en su margen superior, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al encontrarse el acta de la sesión pendiente de aprobación.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)



Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>